

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIS ALIM 2022-00652.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 181 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

Reconócese a la Dra. NUBIA STELLA CHUQUEN COBOS como apoderada judicial de la demandada, señora LUZ YOLIMA LEÓN ROJAS, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

Téngase en cuenta que la demandada contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

De las excepciones de mérito que fueran propuestas en la contestación de la demanda, se corre traslado a la parte actora por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el inc. 6° del art. 391 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ